

"Por la cual se modifica la desagregación inicial del presupuesto de inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Gestión General, para la vigencia 2025"

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en particular las conferidas mediante Decreto 0319 de 2025 y la función delegada en el artículo 5 de la Resolución 0213 del 11 de abril de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece lo siguiente: "*Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico (...)*".

Que, el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", señala que: "*El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, secciona les o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.*".

Que, mediante Resolución 0001 del 02 de enero de 2025, se efectuó la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la vigencia 2025.

Resolución No.

0487

del 25 JUL 2025

"Por la cual se modifica la desagregación inicial del presupuesto de inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Gestión General, para la vigencia 2025"

Que, es necesario realizar una redistribución de recursos dentro de los rubros que hacen parte del presupuesto de proyectos de inversión conforme la viabilidad técnica otorgada por el Departamento Nacional de Planeación a la solicitud de ajuste sin trámite presupuestal EJ-AJ-400101-0177, con el propósito de garantizar la disponibilidad de recursos para el apoyo financiero por parte de la Nación para la ejecución de proyectos de acueducto y alcantarillado en el territorio Nacional, contracreditando los siguientes rubros con recurso 11:

- C-4003-1400-11-51302H-4003026-04 TRANSF. CPTAL. - SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$89.212.178.208,95).
- C-4003-1400-11-51302H-4003027-04 TRANSF. CPTAL. - SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y/O AGUA Y SANEAMIENTO EN CASA - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL por valor de DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$17.732.305.790)

Para acreditar el siguiente rubro:

- C-4003-1400-11-51302H-4003025-04 SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL por valor de CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$106.944.483.998,95).

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Efectuar una modificación a la desagregación inicial del Presupuesto de Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para la vigencia 2025, en el siguiente sentido:

Resolución No.

0487

del

25 JUL 2025

"Por la cual se modifica la desagregación inicial del presupuesto de inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Gestión General, para la vigencia 2025"

**SECCIÓN 4001  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
GESTIÓN GENERAL**

CTA PRO G	SUB SUB P	OBJ PRO Y	ORD SPRY	SOR ORD	ITEM	RUBRO	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
4003	1400	11	51302 H	4003026	04	C-4003-1400-11-51302H-4003026-04	SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y DE MANEJO DE AGUAS RESIDUALES - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL	89.212.178.208,95	
4003	1400	11	51302 H	4003027	04	C-4003-1400-11-51302H-4003027-04	SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y/O AGUA Y SANEAMIENTO EN CASA - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL	17.732.305.790	
4003	1400	11	51302 H	4003025	04	C-4003-1400-11-51302H-4003025-04	SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO - APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL		106.944.483.998,95
<b>VALOR TOTAL</b>								<b>106.944.483.998,95</b>	<b>106.944.483.998,95</b>

**Artículo 2. Comunicación.** Comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial y a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto para que adelante los trámites a que haya lugar.

Resolución No.

0487

del

25 JUL 2025

"Por la cual se modifica la desagregación inicial del presupuesto de inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General, para la vigencia 2025"

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y modifica la Resolución 001 del 2 de enero de 2025, en los términos del artículo 1.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., 25 JUL 2025



**LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ**  
Secretario General (E)

Elaboro:  
**Carolina Naranjo Aristizábal**  
Coordinadora Grupo Presupuesto y Cuentas  
*Carolina Naranjo A.*

Reviso:  
**William Alejandro Moreno**  
Contratista Secretaría General

Aprobó:  
**German Alberto Díaz Pinto**  
Subdirector de Finanzas y Presupuesto (E)

